

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Nombramiento de Concejales con Delegación Especial II.A.24

De conformidad con lo previsto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el nombramiento de Concejales con delegación especial, según el artículo 43.5 b) del citado Texto Legal, efectuado en virtud de Resolución de la Alcaldía N°42/92, habiendo resultado designados:

D. José Jalón Sotes, en materia de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Festejos, y Personal y Hacienda.

D. Bernardino Izquierdo García, en materia de Agricultura y Patrimonio.

D. Pedro Daroca Padilla, en materia de Aguas, Alumbrado, Basura, Cementerio y Servicios Sociales.

La Delegación comprenderá las funciones de dirección, gestión, coordinación y control en las materias relacionadas.

Esta delegación no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En Entrena a 17 de marzo de 1992.- El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO

Oferta de Empleo Público para 1992

II.B.65

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1992, acordó:

2.- Aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento para 1992.

Dada cuenta de la aprobación inicial en sesión de Pleno de 25 de febrero de 1992, junto con el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1992 de la plantilla de personal funcionario y laboral.

Habida cuenta de las plazas vacantes existentes en dicha plantilla.

Vistos los artículos 30/1984, de 2 de agosto, 91 de Ley 7/1985, de 2 de abril y 128 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1) Aprobar la oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 1992,

en los siguientes términos:

Provincia: La Rioja

Corporación: Ayuntamiento de Haro.

Número de Código territorial: 26071.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1992.

Funcionarios de carrera

Grupo según art. 1.30/84 Clasificación N° de vacantes Denominación

CEscala: Admón General Subescala: Admón 1 Admvo. de Admón General

DEscala: Admón General Subescala: Auxiliar 2 Auxiliar de Admón General

EEscala: Admón General Subescala: Subalterna 1 Ordenanza Notificador

2) Remitir la citada oferta al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, para que, por su conducto, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

3) Publicar la misma en el Boletín Oficial de La Rioja.

Haro, 17 de marzo de 1992.- El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 26 de Marzo de 1992, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo n° 142/90 promovido por D. José Luis Eguiluz Lázaro

III.A.291

Orden de 31 de Marzo de 1992, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo n° 154/90 promovido por D. Faustino Manso Martínez

III.A.292

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, ha dictado Sentencia con fecha 20 de Febrero de 1992, en el recurso contencioso-administrativo n° 142/90 en el que son partes, como demandante D. José Luis Eguiluz Lázaro y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja de fecha 3 de Abril de 1990, desestimatoria de recurso de reposición planteado en su día.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

“FALLO: Que tras la admisión de la demanda interpuesta por D. Joaquín Purón Michel, letrado del Colegio de Abogados de Logroño, en nombre y representación de D. José Luis Eguiluz Lázaro, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por éste, en su calidad de Funcionario, contra la Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 3 de Abril desestimatoria del recurso de reposición planteado, sin condena al pago de las costas.”

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 26 de Marzo de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, ha dictado Sentencia con fecha 4 de Marzo de 1992, en el recurso contencioso-administrativo n° 154/90 en el que son partes, como demandante D. Faustino Manso Martínez y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja y como codemandado D. Juan Miguel Domenech García.

El citado recurso fue promovido contra Resolución de 2 de Abril de 1990, en que la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja estimaba la reposición entablada, por D. José Miguel Domenech García frente a precedente Orden de 26 de Diciembre de 1989 que resolvía un concurso de provisión de puestos de trabajo, convocado por Orden de 17 de Julio de 1989.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

“FALLO: Que debemos declarar disconforme a Derecho el acto impugnado en Contencioso-Administrativo contra el interpuesto a nombre de D. Faustino Manso Martínez; y acogiendo la demanda, acordamos la nulidad de dicho acto, consistente en Resolución de 2 de Abril de 1990, mediante la cual el Consejero de Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja daba lugar a la reposición entablada, por D. Juan Miguel Domenech García, frente a precedente Orden de 26 de Diciembre de 1989, en que el mismo Consejero resolvía el concurso de méritos convocado en 17 de Julio de 1989 y disponía la anulación de tal Orden, dejando sin efecto el nombramiento efectuado a favor de D. Faustino Manso Martínez para el puesto número 92, “Sección de Producción y Sanidad Animal” que, en su lugar se adjudicaba, como concursante de mejor derecho, a D. Juan Miguel Domenech García en consecuencia —y atendiendo la petición del demandante— confirmamos la inicial Orden de 26 de Diciembre de 1989, en cuya virtud se reconoce al actor el derecho a ocupar el puesto de referencia,